

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE CULTURA**

4769 *Orden CLT/149/2026, de 16 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 377, subastado por la sala Segre, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 12 de febrero de 2026, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo de Bellas Artes de Valencia (Generalitat Valenciana), con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, en Madrid, el día 10 de febrero de 2026, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 377.—Ignacio Zuloaga Zabaleta (Éibar 1870-Madrid 1945). «El matador Pepillo». 1908. Óleo sobre lienzo. Firmado. Medidas 198 x 91 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de ciento veinte mil euros (120.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 16 de febrero de 2026.—El Ministro de Cultura, P. D. (CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.